



Ayuntamiento de Campos del Río

Expt. 283/2024

Asunto: APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL

ANUNCIO

SUMARIO

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Campos del Río por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia Responsable y del Bienestar Animal que tiene por objeto:

Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia Responsable y del Bienestar Animal

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Reguladora sobre Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia Responsable y del Bienestar Animal, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Campos del Río

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Adaptar la normativa municipal a la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Conseguir la protección y bienestar de los animales. Solucionar problemas de convivencia. Evitar riesgos de insalubridad. Evitar riesgos en el medio ambiente.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Con la aprobación de la a Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, la cual, supone un hito en la materia, y la cual atribuye un papel fundamental a las Entidades Locales para hacer efectivas las previsiones de misma, resulta necesario actualizar la Ordenanza municipal de protección y bienestar animal, “Ordenanza reguladora de animales de compañía”. de Campos del Río, del 19 de mayo del 2.021.
Objetivos de la norma	La presente ordenanza tiene por objeto complementar el marco legal establecido por la normativa comunitaria y la legislación estatal y autonómica en materia de protección animal con el establecimiento de la normativa derivada de las competencias municipales que regulará la protección de los animales, así como la convivencia de los mismos con los ciudadanos en el término municipal. Con esta norma se pretende conseguir no solo la protección y bienestar de los animales sino también una convivencia equilibrada, pacífica y cordial entre los ciudadanos poseedores y/o propietarios de animales y los que no. Igualmente pretende evitar todo tipo de riesgos, tanto para la salud de las personas y/o de los animales y la protección del medio ambiente. Y, también reivindica la función social de los animales, tanto desde el punto de vista de compañía, como de seguridad emocional, asistencial y/o terapéutica, en algunos casos.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Dada la naturaleza de la norma, Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y las competencias que atribuye a las Entidades Locales resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal que se adecue a la misma.

